



24

Premios
FUNDACIÓN ENAIRE

PREMIO FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER

[José Ramón López Villares]

Proyectos Fin de Grado y Fin de Máster
sobre navegación aérea o aeropuertos.

BASES

Hasta el 30 de mayo de 2024



www.fundacionenaire.es



GOBIERNO
DE ESPAÑA

MINISTERIO
DE TRANSPORTES
Y MOVILIDAD SOSTENIBLE

Fundación
ENAIRE 



24

PREMIO FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER

[José Ramón López Villares]

Proyectos Fin de Grado y Fin de Máster
sobre navegación aérea o aeropuertos.

Se concederán dos premios, dotados con

3.000 euros

cada uno: uno, a un proyecto sobre navegación aérea
y otro, a un proyecto de tema aeroportuario.

INSCRÍBETE AQUÍ



BASES

__ PRIMERA

Puede optar a este premio cualquier autor/a de un proyecto Fin de Grado o Fin de Máster de Ingeniería Aeronáutica y Aeroespacial, así como de las disciplinas de Ingeniería Civil, Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos, Ingeniería Industrial, Ingeniería de Telecomunicaciones y Arquitectura que se haya realizado sobre navegación aérea o aeropuertos en cualquier universidad española.

__ SEGUNDA

Los proyectos Fin de Grado o Fin de Máster serán de autores/as de nacionalidad española o extranjeros/as residentes en España, estarán redactados en cualquiera de nuestras lenguas oficiales o en inglés y deberán haber sido presentados y aprobados en su correspondiente centro durante el año 2023.

__ TERCERA

Se concederán dos premios, dotados con 3.000 euros cada uno: uno, a un proyecto sobre navegación aérea y otro, a un proyecto de tema aeroportuario.

__ CUARTA

Los trabajos se presentarán únicamente en formato digital.

Cada participante deberá cumplimentar la ficha de inscripción al premio que la Fundación ENAIRE ha habilitado en su página web (www.fundacionenaire.es),

adjuntando el correspondiente trabajo en formato PDF en el apartado designado como “TFG o TFM”.

Además, deberá adjuntar en el apartado designado como “Certificado Académico Oficial” una copia del certificado de calificación del TFG/TFM (en formato PDF), en el que conste la fecha en la que el proyecto ha sido aprobado y la calificación obtenida.

Una vez enviada toda la documentación requerida, recibirá un correo automático verificando que el proceso de inscripción se ha realizado correctamente. Si no recibiera este mensaje, deberá ponerse en contacto con la Fundación ENAIRE a través del correo confirmaciones@fundacion.enaire.es.

__ QUINTA

Los trabajos presentados no podrán haber sido premiados con anterioridad por la Fundación ENAIRE ni podrán presentarse a ninguna otra de las categorías convocadas por esta institución.

__ SEXTA

Será responsabilidad de las personas participantes presentar trabajos íntegramente originales. En cualquier caso, la Fundación ENAIRE se reserva el derecho a someter los trabajos presentados a análisis de detección de plagios.

__ SÉPTIMA

La información documental aportada por cada participante en la presente convocatoria del Premio Fin de Grado y Fin de Máster (José Ramón López Villares) será tratada con confidencialidad, respetando el derecho a la propiedad intelectual y a la protección de sus datos personales. La lectura de los trabajos que optan al premio se realizará únicamente por parte del jurado.

La Fundación ENAIRE se compromete a no hacer difusión pública de los trabajos presentados ni premiados. Los archivos digitales de los trabajos que no resulten seleccionados serán eliminados de la base de datos del premio.

__ OCTAVA

Las propuestas deberán presentarse antes del **30 de mayo de 2024** (a las 23:59 -hora peninsular-).

__ NOVENA

El jurado estará constituido por un/a presidente/a, dos vocales de reconocido prestigio en los temas que son objeto de este premio y un/a secretario/a. El jurado fijará sus propias normas de funcionamiento, en cumplimiento de las presentes bases, emitirá el fallo (otorgando el premio o declarándolo desierto) y tendrá capacidad para interpretar la primera base de esta convocatoria. El fallo del jurado será inapelable.

__ DÉCIMA

La participación en esta convocatoria supone la plena aceptación de las presentes bases y la renuncia explícita a cualquier reclamación posterior.

__ DECIMOPRIMERA

Según lo establecido en la vigente normativa de protección de datos, se informa a las personas participantes en los premios regulados a través de las presentes bases que los datos de carácter personal que consten en la solicitud, así como otros que sean generados como consecuencia de su participación en los premios, serán tratados por la Fundación ENAIRE, que actuará como responsable del tratamiento. La finalidad de dicho tratamiento de datos personales será la gestión y resolución de la presente convocatoria y se basa en el interés público de la convocatoria y en su solicitud de participación en ella. Los datos relativos a las personas premiadas podrán ser publicados. Los datos relativos a las personas premiadas se publicarán en medios tanto de la Fundación ENAIRE como de ENAIRE, E.P.E.: página web corporativa (www.fundacionenaire.es, www.enaire.es), perfiles de redes sociales (X, Facebook e Instagram) y publicaciones (Memoria de Actividades). Los datos de las personas premiadas en las modalidades que incluyen prestación económica serán comunicados a las entidades bancarias con objeto de realizar su abono y en base a la obligación legal existente a la Agencia Estatal de Administración Tributaria y al Tribunal de Cuentas para el control contable. Los datos serán conservados durante la tramitación del procedimiento de concesión del premio y de las reclamaciones que se puedan formular, siendo de aplicación la normativa de archivos aplicable en la Fundación ENAIRE. Los datos de las personas premiadas en las modalidades que incluyen prestación económica se conservarán conforme a lo dispuesto en la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. Las personas afectadas podrán ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, así como otros derechos contemplados en la vigente normativa de protección de datos, cuando procedan, ante la Fundación ENAIRE - C/ General Pardiñas, 116 -3ª Planta, 28006 MADRID. Las personas afectadas podrán ponerse en contacto con el delegado de Protección de Datos a través del correo electrónico: dpd@fundacion.enaire.es.

Si en el ejercicio de sus derechos no ha sido debidamente atendido/a podrá presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos – Dirección: C/ Jorge Juan, 6, 28001 MADRID. Sede electrónica: sedeagpd.gob.es. No obstante, con carácter previo podrá presentar una reclamación ante el delegado de Protección de Datos a la dirección de correo anteriormente indicada.

Con la finalidad de promocionar los Premios Fundación ENAIRE se procederá a la publicación de los datos, incluida la imagen, en diversos medios tanto de la Fundación ENAIRE como de ENAIRE, E.P.E. Por ello, y con la finalidad de garantizar el cumplimiento de la vigente normativa de protección de datos y otras normativas que regulan el uso de la imagen personal, las personas participantes que resulten premiadas deberán, como requisito para participar en el acto de entrega de los premios (en el caso de realizarse), formalizar el Anexo I – Autorización tratamiento de la imagen, que podrán solicitar a la Fundación ENAIRE.

[INSCRÍBETE AQUÍ](#)



FUNDACIÓN ENAIRE

General Pardiñas, 116. 3ª planta 28006 Madrid

Tels: 91 321 18 00/01/02
fundacionenaire@enaire.es



www.fundacionenaire.es



Fundación
ENAIRe 